## EXPEDIENTE N° 300/2019/00640

INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE ADECUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD) Y LA IMPLANTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

MADRID

En la reunión de la Mesa de Contratación del 9 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura de los sobres de acreditación del cumplimiento de los requisitos previos de las ofertas presentadas por:

- 1. ALCATRAZ SOLUTIONS, SL. CIF: B15861917
- 2. ALTIA CONSULTORES. CIF: A15456585
- 3. AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U. CIF: B02482545
- 4. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. CIF: B87352340
- 5. BDO AUDITORES S.L.P. CIF: B82387572
- 6. ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP. CIF: B28266526
- 7. GRUPO INGERTEC, S.L.U. CIF: B84534965
- 8. HERRERO Y ASOCIADOS, S.L. CIF: B28865236

Se solicitó subsanación a las ofertas 1, 3, 4, 6, 7 y 8.

En la Mesa de Contratación de 16 de septiembre de 2019, analizadas las subsanaciones presentadas, se excluyó a la empresa AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U. por no subsanar las deficiencias requeridas, abriéndose los sobres presentados por el resto de empresas con la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

# **VALORACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo con el punto 19 del anexo I del PCAP, las proposiciones de los licitadores se valoran, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala en el siguiente cuadro.



CRITERIOS DE VALORACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS		
NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	50		
Evaluación del cumplimiento, revisión de la BDAT y análisis		18	
preliminar de los tratamientos			
Evaluación del cumplimiento normativo			6
Revisión de la BDAT			6
Análisis preliminar de los tratamientos			6
Metodología y planificación		20	
Metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto			8
Realización de pilotos			6
Formación			3
Planificación de la realización de ABS y EIPD			3
Propuestas tecnológicas y organizativas		12	
Propuestas tecnológicas			4
Propuestas organizativas			4
Propuestas de continuidad del servicio			4
VALORACIÓN ECONÓMICA	50		
Oferta económica			50
	100	50	100

#### CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

El informe de valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, de fecha 25 de septiembre, condujo a las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS NO VALORABLES EN	ALCATRAZ	ALTIA	AUREN	BDO	E&Y	Grupo	Herrero y
CIFRAS O PORCENTAJES	Solutions	Consultores	Consultores	Auditores	Abogados	INGERTEC	Asociados
PUNTUACIÓN TOTAL	17	29	19	9	12	13	9

En el apartado 19 del Anexo I del PCAP se dice:

Con objeto de garantizar la calidad de las ofertas, se exige una puntuación mínima de 25 puntos sobre el total de 50 que corresponden a los criterios no valorables en cifras y porcentajes. Las ofertas que no igualen o superen esta puntuación serán excluidas de la licitación.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, en la Mesa de Contratación de 26 se septiembre de 2019, quedaron excluidas todas las empresas licitadoras a excepción de ALTIA CONSULTORES, procediéndose a la apertura del sobre presentado por dicha empresa con la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

## **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Según lo previsto en el punto 19 del anexo I del PCAP, el único criterio a valorar es la oferta económica. La valoración se debe realizar aplicando la siguiente fórmula:

- P = X \* Min / Of
- Donde P es la puntuación obtenida



- X es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado
- Min es la oferta más baja de todas las presentadas
- Of es la oferta correspondiente a la entidad licitadora que se valora

**TOTAL: 50 PUNTOS** 

ALTIA CONSULTORES se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 38.000,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7.980,00 €, totalizándose la oferta en 45.980,00 €.

MADRID

Teniendo en cuenta que el precio ofertado es inferior al precio de licitación (46.124,63 €, sin IVA) y que se valora una única oferta, por lo que los valores de las variable "Min" y "Of" a introducir en fórmula coinciden, se obtiene una puntuación de 50 puntos.

## PUNTUACIÓN TOTAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las valoraciones anteriores, la oferta presentada por ALTIA CONSULTORES, única empresa no excluida de la licitación, obtiene un total de 79 puntos.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato a ALTIA CONSULTORES.